



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/10/2024 20:07



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1333595Q

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 09 DE JULIO DE 2024
(N.º 04/2024)**

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las veinte horas del día nueve de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Pilar Medina Martínez (GMPP)

SRES. CONCEJALES/AS

D. Pedro Gómez García (GMPP)

D.ª Ana Belén Medina Espinosa (GMPP)

D. Juan Martínez Ortega (GMPP)

D.ª Cristina Díaz Castillo (GMPSOE)

D.ª María Ángela Carrasco Pérez (GMPSOE)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Igualmente, está presente en la sesión plenaria **D. Francisco-Iván García-Navarro Gómez-Sáez**, como asesor jurídico externo del Excmo. Ayuntamiento de Jorquera.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Ernesto Soriano Cuevas del GMPP, sin justificar su ausencia, avisados previamente a la celebración de esta sesión.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
17/10/2024 20:36



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AALK LNPk N24Y KKTQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-07-2024 (N.º 04/2024) - SEFYCU 5095621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/10/2024 20:07



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1333595Q

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), tras ser declarada abierta y pública la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.1 g) de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar los asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas y cuyo resultado es el que sigue:

01 EXPEDIENTE PARA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O ZONA CATASTRÓFICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JORQUERA Y SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1333265H)

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **04 de julio de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«En la tarde del 28 de junio de 2024, se produjo el llamado fenómeno meteorológico “reventón húmedo” con fuertes precipitaciones acompañadas de viento huracanado y granizo que ha generado una situación catastrófica en el municipio de Jorquera (Albacete), encontrándose afectados un gran número de locales, viviendas, establecimientos, e infraestructuras de titularidad municipal y provincial.

Dichas tormentas han afectado de manera considerable al municipio provocando daños sufridos, aún difíciles de cuantificar económicamente.

La declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil se encuentra regulada en la Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, estableciendo en su artículo 23:

«1. La declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil prevista en esta ley se efectuará por acuerdo de Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior y, en su caso, de los titulares de los demás ministerios concernidos, e incluirá, en todo



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
17/10/2024 20:36



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AALK LNP K N24Y KKTQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-07-2024 (N.º 04/2024) - SEFYCU 5095621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/10/2024 20:07



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1333595Q

caso, la delimitación del área afectada. Dicha declaración podrá ser solicitada por las administraciones públicas interesadas.

En estos supuestos, y con carácter previo a su declaración, el Gobierno podrá solicitar informe a la comunidad o comunidades autónomas afectadas.»

Igualmente, dicho artículo define como catástrofe, "una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad".

Por otra parte, el artículo 24 de la Ley, permite, previa declaración de zona catastrófica, articular una serie de ayudas a las Corporaciones Locales para afrontar los gastos derivados de las actuaciones urgentes o subvenciones para infraestructuras.

Por ello, dada la escasez de recursos que tiene el Ayuntamiento de Jorquera (Albacete), para hacer frente a la reparación de las infraestructuras dañadas, así como para que los vecinos puedan obtener algún tipo de ayuda para reparar la vivienda habitual y enseres de primera necesidad de la vivienda, se ha considerado necesario solicitar ayudas y que se nos declare en situación de zona catastrófica en el término municipal de Jorquera (Albacete). Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar del Gobierno de la Nación que se declare la situación de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (zona catastrófica) en el término municipal de Jorquera (Albacete).

SEGUNDO. Realizar un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal en nuestro pueblo.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo Plenario a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete y Excm. Diputación Provincial de Albacete.

CUARTO. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por los daños acaecidos con motivo de las tormentas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
17/10/2024 20:36



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AALK LNP K N24Y KKTQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-07-2024 (N.º 04/2024) - SEFYCU 5095621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/10/2024 20:07



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1333595Q

QUINTO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y procede a exponer de forma pormenorizada los desperfectos que se han producido en el termino Municipal de Jorquera:

1. RED DE CAMINOS Y CULTIVOS

Prácticamente todos los caminos del término municipal de Jorquera han sufrido desperfectos en mayor o menor medida debido a la tormenta de agua y piedra del pasado día 28 de junio, quedando impracticables en algunos casos; pero, son los caminos de "La Peñabranza" y el "Camino de las Huertas" los más afectados. En los dos, se han producido socavones de grandes dimensiones debido al arrastre de piedras y lodo de los barrancos, llegando incluso a desaparecer algunos tramos.

Incluso el arrastre de tierra y piedras ha creado una isleta en el río.

Junto a esos caminos, discurren las acequias de riego que han terminado sepultadas por el barro y las piedras que arrastró la tormenta.

Otras acequias que se han visto gravemente afectadas por el arrastre de tierra y piedras son las situadas a lo largo de la carretera AB 206 de Jorquera a Alcozarejos, en la margen izquierda del río Júcar, todas las huertas situadas en esta zona, han sufrido múltiples daños en los cultivos (que ahora están en plena producción), y en sus infraestructuras como son las "paradas", los "portillos" las "hondonás", las acequias etc.

2. INSTALACIONES MUNICIPALES

- La tormenta ha roto los aparatos exteriores de aire acondicionado del Centro Social Polivalente y los del Centro Municipal de la Fuente.
- Se ha producido una extraordinaria acumulación de tierra y piedras en numerosas calles de la localidad.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
17/10/2024 20:36



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AALK LNP K N24Y KKTQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-07-2024 (N.º 04/2024) - SEFYCU 5095621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/10/2024 20:07



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1333595Q



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
17/10/2024 20:36

- Otro elemento gravemente afectado ha sido el alumbrado público, el viento y el pedrisco destrozaron farolas en las pedanías, (Calzada de Vergara), así como el cableado eléctrico que lo desprendió de numerosas fachadas,
- Se han derrumbado muros de contención de los accesos a viviendas en las pedanías.
- Rotura de tramos en la red de alcantarillado en varias zonas del municipio por ejemplo en el colector general en las inmediaciones de la calle Adarve.
- El cementerio municipal también se ha visto afectado por el arrastre de lodo.
- Caída de árboles en las zonas verdes (Parque de la subida a la cooperativa).
- El viento derribó varias columnas de la línea de alta tensión sobre la carreta AB 209, lo que ocasionó el corte del suministro eléctrico en todo el municipio de Jorquera, durante más de diez horas. Para paliar la falta de suministro electro, se instalaron varios generadores durante 5 días, produciéndose cortes de energía intermitentes.
- Como consecuencia de la falta de energía eléctrica, la bomba del sondeo del agua dejó de funcionar, sufriendo además cortes en el suministro de agua potable, por más de diez horas.
- La falta de energía eléctrica también provocó el colapsó del equipo de bombeo de la fosa séptica situada en la calle balcón del Júcar durante más de diez horas.

3. INSTALACIONES DE TITULARIDAD PROVINCIAL:

Las carreteras provinciales AB 204, AB 206 Y AB 209 permanecieron cortadas durante más de un día encontrándose el municipio incomunicado como consecuencia de la caída de árboles sobre el asfalto, árboles que el viento arrancó impidieron el paso de vehículos.

La carretera AB 206 ha sufrido importante arrastre de tierra con desprendimiento de rocas de grandes dimensiones. Las cunetas están cubiertas de



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AALK LNP K N24Y KKTQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-07-2024 (N.º 04/2024) - SEFYCU 5095621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/10/2024 20:07



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1333595Q

tierra y piedras. Hasta el día de hoy la Excm. Diputación de Albacete esta limpiado toda la zona.

Se han producido caídas de señales de tráfico.

4. DAÑOS A VECINOS/AS

Sin olvidar los daños ocasionados en las propiedades de los vecinos y vecinas de la localidad con entrada de agua en viviendas y garajes. Rotura de cristales y persianas. Tejedados arrancados, vehículos con lunas rotas y otros desperfectos por el granizo visibles a simple vista.

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMP SOE y pregunta que el siguiente paso cual es entonces, vais hacer algún informe técnico o algo.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que vamos a declarar zona catastrófica, lo votamos y se pasaría a la Subdelegación del Gobierno y a las diferentes instituciones.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo**, si, pero el informe técnico diciendo todo lo que está mal, quién lo va hacer.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que tendrán que venir ellos y valorar, además ya han valorado la zona.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** entonces no hay ningún técnico municipal que va hacer el informe.

Responde la **Sra. Alcaldesa** no.

Señala la **Sra. Díaz Castillo** que una cosa más, a los vecinos les va a beneficiar.

Responde la **Sra. Alcaldesa** que si, si nos aprueban.

Y a los vecinos que no tengan seguro señala la **Sra. Díaz Castillo**.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que a los que no tengan seguro si nos aprueban zona catastrófica y se abre una línea de ayudas, en cuanto lo comuniquemos y nos comuniquen que hay una línea de ayudas lo daremos a conocer, para que bien o ellos particularmente lo soliciten o vengán al Ayuntamiento y nosotros lo solicitaremos.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta si la línea de ayudas va a ser entera al Ayuntamiento.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
17/10/2024 20:36



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AALK LNP K24Y KKTQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-07-2024 (N.º 04/2024) - SEFYCU 5095621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/10/2024 20:07



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1333595Q

Responde la **Sra. Alcaldesa** que a particulares y cada uno lo solicite.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que por ejemplo, dan doscientos mil euros, ese dinero lo dan al Ayuntamiento o como.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no lo sé, no me he visto en esta situación, hasta que no nos lo comuniquen, no sé como lo darán, es la primera vez que nos ocurre estando nosotros.

No habiendo más intervenciones, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad por SEIS VOTOS A FAVOR** (votos de D.^a M.^a Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.^a Ana Belén Medina Espinosa y D. Juan Martínez Ortega Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D.^a Cristina Díaz Castillo y D.^a María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y nueve minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su trascipción al Libro de actas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
17/10/2024 20:36



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AALK LNPk N24Y KKTQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-07-2024 (N.º 04/2024) - SEFYCU 5095621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7